

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**40207** *Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre, de Resoluciones de expedientes sancionadores IC/1093/2009 y otro.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme establece el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo deben publicarse a efecto de notificación las resoluciones de los expedientes sancionadores que después se citan.

Contra las presentes resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Transportes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En caso de no interponer recurso de alzada, las sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación. El ingreso deberá realizarse en el documento de pago Modelo 069, que los interesados debidamente acreditados pueden solicitar y recoger en el Ministerio de Fomento, Subdirección General de Inspección de Transportes Terrestres, en Paseo de la Castellana 67 de Madrid, despacho A-420 en horario de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 horas durante los 15 días antes citados del periodo voluntario de pago.

Número de expediente: IC/1093/2009. Sancionado: "José Carlos Blanco Juárez", NIF: 04178647F. Precepto infringido: Artículo 140.7 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4601 euros

Número de expediente: IC/744/2010. Sancionado: "Frio Caballero, S.L.", NIF: B73309668. Precepto infringido: Artículo 141.27 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Contrató los servicios de transporte utilizando la mediación de un intermediario no autorizado.. Cuantía de la sanción: 2002 euros.

Madrid, 18 de noviembre de 2010.- La Inspectora de Transporte Terrestre, Eloisa Panadero Talavera.

ID: A100085740-1